

San Martín de Porres, 15 de abril del 2021

ESSE2021-INT-0031106

**OFICIO MÚLTIPLE N° 248 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE**

Señores (as):  
 Directores (as) de la UGEL 02  
 Presente. –

Asunto : CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL GRUPO DE INTERAPRENDIZAJE “EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL”  
 Referencia : a) Plan de asistencia técnica de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de la UGEL 02

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y poner a su conocimiento que en atención al documento de referencia el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 02 con el objetivo de fortalecer la gestión escolar de las instituciones educativas de nuestra jurisdicción viene realizando diversas acciones para orientar la elaboración de los instrumentos de gestión de las instituciones educativas.

Al respecto, la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU que aprueba la “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”, en el numeral 6.2.1 establece:

*“Para el ejercicio del rol directivo se cuenta con instrumentos de gestión (II.GG.) que organizan y conducen los esfuerzos de la comunidad educativa hacia el logro de resultados a través de la gestión de las condiciones del funcionamiento de la I.E.”*

Asimismo, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica” con referencia a los instrumentos de gestión, señala:

*“Para el inicio del año escolar 2021, las II.EE. polidocentes completas y los programas educativos deben contar con sus IIGG, a fin de organizar, dirigir e implementar las actividades de gestión que permitirá alcanzar los resultados esperados.”*

Por otro lado, mediante el Oficio Múltiple N°042-2021-ASGESE, con asunto: “Precisiones para la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión para el inicio del año escolar 2021”, se solicita:

*“(…) en su calidad de responsable y líder pedagógico, debe garantizar que, para el inicio del año escolar 2021, su institución educativa cuente con los instrumentos de gestión de acuerdo a las orientaciones brindadas en el marco de la Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU.”*

En tal sentido, en su calidad de directivo y líder pedagógico se le convoca a participar del GRUPO DE INTERAPRENDIZAJE (GIA): “EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL”, según se detalla a continuación:

Fecha	Horario	Redes Educativas Institucionales	Enlace
20-04-2021	8:30 a 11:00 a.m.	1,2,3,4,5,11,12,13,14,15 y 18	<a href="https://bit.ly/3dm9S45">https://bit.ly/3dm9S45</a>
23-04-2021	2:00 a 4:30 p.m.	6,7,8,9,10,16 17,19,20,21 y 22	

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**  
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Rímac

MLP/J-ASGESE  
 ECHM/C-ESSE  
 YCCA/E-ESSE